



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6811260 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ULTRADENTAL S.A.S

Entre los suscritos, de una parte, **ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA**, domiciliado en la calle 16 # 27 – 37 de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía nro. 91.486.717 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Director Regional (E), nombrado mediante Resolución número 1-03127 de 28 de noviembre de 2024 y Acta de Posesión nro. 643 el 28 de noviembre de 2024, con delegación efectuada mediante Resolución 2154 del 28 de agosto del 2024, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **JUAN CARLOS BETANCUR BOLÍVAR** identificado con cedula de ciudadanía nro. 71639536 de Medellín, actuando como representante legal de la firma **ULTRADENTAL S.A.S.** identificada con NIT. 800.113.480-1, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.6811260 DE 2024
Objeto	Compra de elementos y materiales necesarios para la prestación del servicio médico y odontológico del Servicio Médico Asistencial en Santander
Valor del contrato	\$4.961.377,05
Plazo de ejecución	treinta (30) días
Plazo Final de Ejecución (prorroga)	Cuarenta y cinco (45) días
Fecha de inicio	01/10/2024
Fecha de terminación	14/11/2024



MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.17085586	Fecha de la suscripción 30/10/2024 Se prorroga el contrato por 15 días, siendo fecha final de ejecución el 14/11/2024
Contratista	ULTRADENTAL S.A.S
CDP NRO.	13224 DEL 12/08/2024
CRP NRO.	121324 DEL 28/09/2024
Garantía nro. 1	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Número de póliza: 21-44-101451948 Fecha de aprobación: 30/09/2024 Fecha de expedición: 27/09/2024
Garantía nro. 2 (prorroga)	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Número de póliza: 21-44-101451948 Fecha de aprobación: 05/11/2024 Fecha de expedición: 31/10/2024
Supervisor / Interventor	Carlos Alberto Díaz Caldas - Supervisor

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Carlos Alberto Diaz Caldas, Supervisor del Contrato, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
492739024	17/12/2024	\$4.255.678,88
492739124	17/12/2024	\$705.693,98

4) Resumen financiero



El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$4.961.377,05
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$4.961.377,05
Valor ejecutado	\$4.961.372,86
Valor pagado	\$4.961.372,86
Valor por pagar	\$0,00
Valor a liberar	\$4,19

Se aclara que el valor pagado es diferente al valor inicial del contrato. Lo anterior debido a que el primero es el valor recibido a satisfacción o bienes entregados por el contratista a la entidad, mientras que el segundo hace referencia al valor desembolsado de acuerdo con la relación de pagos SIIF.

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
21-44-101451948	Cumplimiento	\$496.173,80	24/09/2024 al 01/05/2025
	Calidad del servicio	\$496.173,80	24/09/2024 al 01/05/2025

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
21-44-101451948-1	Cumplimiento	\$496.173,80	24/09/2024 al 16/05/2025
	Calidad del servicio	\$496.173,80	24/09/2024 al 16/05/2025



6) Obligaciones pendientes

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6723007&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de cuatro pesos con diecinueve centavos (\$4,19) M/CTE. del Registro Presupuestal nro.121324, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.



QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma, SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BUCARAMANGA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Carlos Alberto Diaz Caldas, supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.6811260